



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **17451** /2016

ARICA, **20 DE OCTUBRE DE 2016**

VISTOS:

- a) **Carta**, de fecha 12 de Julio del 2016, de Presidenta Junta Vecinal N° 8, Villa Santa María, que solicita sitio para la construcción de la Sede Social y la colocación de máquinas de ejercicios.
- b) **Ordinario N° 2312**, de fecha 09 de Agosto del 2016, de la Dirección de Obras Municipales, que solicita información sobre loteo que señala.
- c) **Ordinario N° 1924**, de fecha 21 de Septiembre del 2016, de la Asesoría Jurídica, que informa sobre terreno consultado.
- d) **Ordinario N° 3002**, de fecha 03 de Octubre del 2016, de la Dirección de Obras Municipales.
- e) **Ordinario N° 2057**, de fecha 05 de Octubre del 2016, de la Asesoría Jurídica, que solicita dictar Decreto Alcaldicio que autorice la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
- f) **Registro de Correspondencia Interna N° 19752**, de fecha 12 de Octubre del 2016.
- g) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE a la **JUNTA VECINAL "VILLA SANTA MARIA"**, la ocupación del Bien Nacional de Uso Público (B.N.U.P.) correspondiente a un área verde, ubicada entre los pasajes Colo Colo, Paraguay y Venezuela, interior de la Villa Santa María, por una superficie de 71 m2 destinada para proyecto de instalación de Sede Social y de Máquinas de Ejercicios, esta autorización será en conformidad a lo establecido en el Art. 2.1.30 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (O.G.U.C.).

La autorización se otorga en conformidad al Artículo 36°, de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundido y coordinado, sistematizado y actualizado por el D.F.L N° 1 – 19.704.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Planificación, Asesoría Jurídica, DIDECO, DOM y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/nqj.-

OK-SC

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor N°415 / Fono: 206203 – 206270